

Proceso. UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: GIESSIE VICTORIA SERNA ARRIAGA
Demandado: JHOANA ISABEL MURILLO PACHECO y Otros
Radicado: 50001311000-2017-00519-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 6 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dosmil veintidós (2022).

Para todos los fines legales pertinentes se está a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, que mediante sentencia de fecha 1 de abril del 2022, revocó los numerales segundo, tercero y cuarto de la sentencia proferida por este Juzgado el 28 de noviembre del 2019.

Consecuente con lo anterior, que por secretaría se tasan las costas del proceso a la parte demandada, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de **tres (3) salarios mínimos legales vigentes**, así como aquellas fijadas por el HTS de esta ciudad mediante el numeral cuarto de la sentencia de segunda instancia el 1 de abril de 2022, de manera conjunta.

Notifíquese de esta providencia por el medio más expedito a las partes. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b165353d93d880661e33f15e1b972005493cc9e46a8012f8d74f0c41f0663a1**

Documento generado en 23/09/2022 01:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>